MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1, 47, 52, 55 fracción II, 59 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción II y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ,** denominada **"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,** el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recurso de origen **MUNICIPAL, RECURSOS FISCALES 2025** del ejercicio fiscal **2025**, de la Partida Objeto del Gasto **3391** y de las previsiones que se realizarán para el **ejercicio fiscal 2026**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Ordenamiento del Territorio
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público designado por la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la Unidad Centralizada de Compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la **LEY**.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el **COMITÉ** y/o el **ÁREA REQUIRENTE** y/o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** determinan que una **PROPUESTA** no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la **CONVOCATORIA**.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el **ÁREA REQUIRENTE**, mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO** para las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

	bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los **PARTICIPANTES**, plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Régules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los **LICITANTES** adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del **PARTICIPANTE**, su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA	Número asignado a cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Moral que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO".**
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el **PARTICIPANTE**.
PROVEEDOR o CONTRATISTA	**PARTICIPANTE** adjudicado en el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los aspectos solicitados en la convocatoria de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el **PARTICIPANTE** debe de cumplir, con la finalidad que la convocante emita el **FALLO** a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos de aspectos legales administrativos, técnicos y económicos que el **PARTICIPANTE** debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su **PROPUESTA** o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la **PROPUESTA** o **PROPOSICIÓN** técnica y económica del **PARTICIPANTE**.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la **DIRECCIÓN**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la **DIRECCIÓN**, en donde los **PROVEEDORES** podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de **CONVOCATORIA / BASES**	29 de agosto de 2025	--	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de **CONVOCATORIA / BASES**	29 de agosto de 2025	--	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de campo	Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no se requiere visita de campo		
Recepción de preguntas	02 de septiembre de 2025	Hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx y/o en la **DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	05 de septiembre de 2025	De las 12:30 a las 12:59 horas	Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	05 de septiembre de 2025	A partir de las 13:00 horas	Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	12 de septiembre de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	12 de septiembre de 2025	A partir de las 09:50 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	19 de septiembre de 2025	A partir de las 09:45 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o en la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO** licitatorio es llevar a cabo los **"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"**, conforme a las

características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES;** dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer **SERVICIOS** con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

1.1. ÁREA REQUIRENTE

PARTIDA	ÁREA REQUIRENTE
1	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO
2	

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será adjudicado mediante **CONTRATO CERRADO** bajo la modalidad de cantidad y precio fijo, como a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIOS PROFESIONALES, ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO: PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN	1	SERVICIO
2	SERVICIOS PROFESIONALES, SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN	1	SERVICIO

El **ÁREA REQUIRENTE** será la encargada de la vigilancia de la correcta prestación del servicio, y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas **BASES** y el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

La continuidad del contrato derivado de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para el ejercicio fiscal 2026, estará sujeta a la aprobación anual del presupuesto de egresos del Municipio de Guadalajara por parte del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del servicio objeto del presente procedimiento, el Municipio de Guadalajara se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el Municipio de Guadalajara.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega del **SERVICIO**, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE.**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

El **ÁREA REQUIRENTE** podrá hacer cambios en las fechas del servicio, sin costo extra a la **CONVOCANTE**, se le notificará al **PROVEEDOR ADJUDICADO** con un tiempo mínimo de 10 diez días naturales con anterioridad al servicio.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

3.1 Tipo de Pago:

Para el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** los pagos se realizarán en **PARCIALIDADES** y/o **UNA SOLA EXHIBICIÓN.**

3.2 Del proceso del pago:

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través del **ÁREA REQUIRENTE** deberá presentar en Tesorería:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.

C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO.**

D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **30 treinta días naturales** siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las presentes **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

3.3 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de la prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

3.4 Impuestos y derechos

El **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

b. Presentar al momento del registro para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **MANIFIESTO DE PERSONALIDAD** conforme a los términos establecidos en las presentes **BASES**, el cual debe estar debidamente firmado de manera autógrafa. Además, será necesario presentar una copia simple de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

c. Se deberá de presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral **9** de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de aquellos documentos opcionales.

d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES,** como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y la celebración del **CONTRATO.** La **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **DIRECCIÓN** en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES.**

e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del MUNICIPIO DE GUADALAJARA** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos,** Junta Aclaratoria, aclaraciones y la **PROPUESTA** del adjudicado.

f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** durante cualquier etapa del **PROCESO LICITATORIO** podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la convocatoria, aclaraciones y diferimiento de fallos, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025;

Siendo obligación del **PARTICIPANTE** realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el presente proceso de **LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración, a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **"Solicitud de Aclaraciones"** el cual esta adjunto en las presentes **BASES**. Para la entrega de las Solicitud de Aclaraciones podrá ser en el **DOMICILIO** de manera física, deberá estar firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso podrá enviarlas al correo electrónico: carlos.orquiz@guadalajara.gob.mx, de forma escaneada PDF, acampada en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES,** donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la Junta de Aclaraciones será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las Juntas de Aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.

b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.

d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.

e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 **Propuesta Técnica** y 3 **Propuesta Económica**.

f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.

g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.

i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica,** se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica,** se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la **LEY,** con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	**Sector**	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	**Todas**	Desde 01 Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	**Comercio**	Desde 11 Hasta 30	Desde $4.01 Hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	**Comercio**	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%**				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, no** se requiere **MUESTRA FÍSICA.**

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **PROPUESTA**.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:

a) **Anexo 2. Propuesta Técnica.**

a.1 Documentación obligatoria que los **PARTICIPANTES** deberán cumplir a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

b) **Anexo 3. Propuesta Económica.**

c) **Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) **Anexo 5. Acreditación** (y documentos que lo acredite).
   1. Presentar copia simple vigente del Registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, (en caso de contar con él).
   2. Tratándose de personas Morales, deberá presentar, además:
      A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
      B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.
      Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
      C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
      D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE** y/o **REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal.
   3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
      A. Copia simple del Acta de Nacimiento.
      B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
      C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.

e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.

f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.

g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES.**

9.2 Constancia emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

i) **Anexo 10**. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.

j) **Anexo 11.** Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.

n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15.**

o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El participante que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** referida en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: **5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique).**

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;

II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.

III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y

IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

BASES, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).

b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;

c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.

d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;

f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;

g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;

h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a la entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos un miembro del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, será adjudicado por PARTIDA, mediante el criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES,** en este contexto y para no limitar la participación de los **PARTICIPANTES**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 59 fracción XII de la **LEY**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. La adjudicación se realizará a aquel **PARTICIPANTE** que, tras la evaluación combinada de puntos y porcentajes, haya obtenido el mejor resultado (resultado final).

Una vez revisado y analizados los bienes a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera la proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Se establece como criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES,** mediante el cual sólo se Adjudica el contrato a la propuesta solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica y la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica.

Para ser considerada solvente la propuesta, se deberán de obtener al menos 50 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de **50 puntos.** Las propuestas que no cumplan con este puntaje mínimo serán desechadas.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

La suma de los puntos obtenidos conformará el **TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA**, este total equivale al 60% para el criterio de adjudicación del contrato.

Evaluación de la Propuesta económica

La propuesta económica equivale al 40% para el criterio de adjudicación del contrato.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb X 40 / MP*i*

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP*i* = Monto de la *i*-ésima Propuesta económica;

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado de los servicios no cumpla con el 100% de la demanda solicitada por la entidad.

Las proposiciones de los licitantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria serán desechadas.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la entidad aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica; PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica,

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para la entidad y a la cual se le adjudicará el contrato objeto de la presente convocatoria, será aquélla que reúna la **mayor Puntuación Total (PTj).**

El **ÁREA REQUIRENTE** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o el **COMITÉ**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Titular de la **DIRECCIÓN**, o el Servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a los **PARTICIPANTES** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.

b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.

c. Si incumple con cualquiera de los requisitos y documentación solicitados de carácter obligatoria en las presentes **BASES**, el anexo técnico y los demás anexos.

d. Cuando los datos legales o administrativos presentados en la propuesta del participante no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.

e. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

f. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.

g. La presentación de datos falsos.

h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.

j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.

k. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.

l. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.

m. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

n. Si el importe o precio ofertado de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE y/o ÁREA REQUIRENTE**, así como también que derivado con la vista no cumpla con los requisitos técnicos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**, según aplique y proceda.

p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.

r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para la correcta prestación del servicio.

t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.

u. Cuando la partida de la propuesta económica del participante sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.

w. Cuando el participante que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** presente bienes fabricados por persona física o moral que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.

x. En caso de participación conjunta, cuando los participantes asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral **9.1.1** de las presentes **BASES**.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.

e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA CIUDADANA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

f. A solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.

b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.

c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.

d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicáltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades de servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Se emitirá el Fallo o Resolutivo dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, donde se les entregará una copia de este a los participantes, además de ser publicado a través de la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición, dejando constancia de dichos actos.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 cinco días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY.**

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 de la **LEY.**

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.

b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.

d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.

e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.

f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, con el fin de emitir su resolución;

g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se

deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y

i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su Representante Legal que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección de lo Jurídico Consultivo del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La continuidad del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** durante el ejercicio fiscal 2026 estará condicionada a la aprobación del Presupuesto de Egresos por el Pleno del Ayuntamiento correspondiente a dicho ejercicio. En caso de que no se aprueben los recursos necesarios para la continuidad del servicio, el contrato concluirá sin responsabilidad para las

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

partes, sin que ello implique derecho a indemnización alguna, ni proceda reclamación judicial o administrativa por dicha causa.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente procedimiento, en relación a la **Etapa 1** y **Etapa 2** **tendrá vigencia a partir del siguiente día hábil de la fecha de publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, y referente a la **Etapa 3** **tendrá una vigencia a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026** o a la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **Área Requirente**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

Para el tiempo de la prestación de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **Ley**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los **05 cinco días hábiles posteriores a la fecha del FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o depósito en Tesorería Municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del **PROVEEDOR**.

El **ÁREA REQUIRENTE** será responsable de notificar a la Titular de la **DIRECCIÓN** la solicitud de liberación. En consecuencia, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.

b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.

c. En caso de prestar los servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	**Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios realizados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9** de las presentes **BASES**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE.**

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE.**

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY.**

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY;**

2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los **30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva**, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;

4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;

5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el Contraloría Ciudadana.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 cinco de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

31. TESTIGO SOCIAL

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social Honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco; 29 de agosto del 2025.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica. La propuesta deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**	a)		
Anexo 3. Propuesta Económica. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. **La PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. **La PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite). 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: **A.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. **B.** Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. **C.** Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. **D.** Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del	d)		

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

PARTICIPANTE y/o **REPRESENTANTE LEGAL** que coincida con el domicilio fiscal. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.	**e)**		
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	**f)**		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. **8.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES.**	**g)**		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. **9.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES.** **9.2** Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	**h)**		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**. **10.1** Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	**i)**		
Anexo 11. Copia simple de la Identificación Oficial Vigente.	**j)**		
Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2).	**k)**		
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación). (*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**).	**l)**		
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	**m)**		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15.**	**n)**		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	**o)**		
Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta			
Todas y cada una de las hojas que contiene la propuesta deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el titular representante o apoderado legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados			

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

La PROPUESTA deberá estar dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**

El sobre que contiene la propuesta deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA.**

Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La **CONVOCATORIA** no estará a discusión en la **Junta de Aclaraciones**, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la **CONVOCATORIA**.
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas **en formato digital en Word**.

De conformidad al artículo 63 de la **LEY**, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: Es mi interés en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De **PROVEEDOR**:
(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Área de Desarrollo de Proveedores en caso de resultar adjudicado)
Firma:

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY**.

Nota: *en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.*

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo
(razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIOS PROFESIONALES, ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO: PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN	1	SERVICIO
2	SERVICIOS PROFESIONALES, SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN	1	SERVICIO

ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1

1 Introducción

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Ordenamiento del Territorio, ha iniciado el proceso de actualización de sus instrumentos municipales de planeación para el desarrollo urbano con un enfoque participativo, inclusivo y territorial.

Para garantizar la seguridad jurídica y observancia de la normatividad aplicable, se requiere asistencia jurídica especializada a lo largo del procedimiento administrativo de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Es importante señalar que los instrumentos municipales de planeación para el desarrollo urbano son parte de las prerrogativas consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 26, inciso A (Sistema de planeación democrática); 27 (Ordenamiento territorial) y 115, fracción V (Formular Planes de Desarrollo Urbano Municipal); así como, lo dispuesto en los artículos 1°, fracción V; 4, fracción V; 19; 21; 74; 92 y 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y; lo dispuesto en los artículos 4, fracción IX; 10, fracciones XXXVIII, XXXIX y LII; 11, fracción XII; 36; 37; 38; 46; 47; 48; 49 y 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Los presentes Términos de Referencia (TDR) tienen como finalidad definir el alcance mínimo, actividades obligatorias, el perfil de los participantes y posible proveedor y los criterios técnico mínimo que permitan llevar a cabo la contratación de un despacho o grupo de profesionistas que proveen asistencia jurídica especializada para la actualización de los instrumentos municipales de planeación del desarrollo urbano, específicamente el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población del municipio de Guadalajara.

1.1. Justificación Técnica del Servicio Jurídico Especializado

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Este acompañamiento jurídico especializado constituye un componente estratégico esencial dentro del proceso de actualización de los instrumentos municipales de planeación para el desarrollo urbano. Su finalidad es mitigar proactivamente los riesgos de impugnaciones administrativas o judiciales, salvaguardar los derechos adquiridos de acciones urbanísticas legítimamente reconocidas, armonizar la normativa municipal con los ordenamientos jurídicos de carácter metropolitano, estatal y federal, y respaldar con rigor técnico y legal las respuestas institucionales ante observaciones, críticas o sugerencias ciudadanas recibidas durante la consulta pública. En esencia, esta asistencia busca dotar de solidez legal a todos los productos derivados del proceso participativo, garantizando su adecuada fundamentación jurídica y su validez formal en las etapas de aprobación y publicación oficial.

1.2. Justificación Legal

La contratación de asistencia jurídica especializada para el proceso de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio de Guadalajara se encuentra plenamente respaldada en el marco constitucional y legal vigente, toda vez que dicho proceso implica la emisión de actos administrativos de carácter general que deben observar principios de legalidad, certeza jurídica, motivación y fundamentación.

En términos del **artículo 26, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los municipios están obligados a participar en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, siendo responsables de formular y actualizar sus instrumentos de planeación conforme a los principios de participación social. A su vez, el **artículo 27 de la propia Constitución** establece que corresponde a las autoridades la regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, mientras que el **artículo 115, fracción V**, otorga a los municipios la facultad expresa de formular y administrar su planeación del desarrollo urbano.

Asimismo, la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** —en sus **artículos 4, fracción V; 19; 21; 30; 74; 92** y **93**— establece la obligatoriedad de cumplir con procedimientos legales en la formulación, revisión, consulta y aprobación de los programas de desarrollo urbano, asegurando en todo momento su congruencia normativa y técnica con los instrumentos de planeación de orden estatal y nacional.

En el ámbito estatal, el **Código Urbano para el Estado de Jalisco, particularmente en sus artículos 10, fracciones I, XXXVIII, XXXIX** y **LII; 36** al **38; 46 al 49** y **98**, determina el marco jurídico que regula el procedimiento administrativo para la elaboración y aprobación de los instrumentos de planeación municipal, destacando expresamente la obligación de recibir, analizar, responder y justificar todas las observaciones ciudadanas recabadas durante la consulta pública, conforme a criterios de legalidad y motivación técnica.

Por lo tanto, la contratación de un equipo jurídico especializado se justifica legalmente como una medida necesaria para dar cumplimiento estricto a la normatividad aplicable, garantizar la seguridad jurídica del proceso y fortalecer la validez formal y sustantiva de los instrumentos de planeación urbana que resulten del presente procedimiento.

2. Objetivos del Servicio

2.1 Objetivo general:

Brindar asesoría jurídica especializada y estratégica durante todas las etapas del procedimiento administrativo de formulación y actualización de los instrumentos municipales de planeación del desarrollo urbano del Municipio de Guadalajara, garantizando legalidad, legitimidad y seguridad jurídica a través de un acompañamiento técnico continuo.

2.2 Objetivos específicos:

- Asegurar una asistencia jurídica especializada durante todas las fases del proceso de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población (PDUCP), proporcionando respaldo legal

continuo que garantice la legalidad de los actos administrativos, la protección de derechos adquiridos y el cumplimiento del marco normativo aplicable.

- Prevenir riesgos jurídicos que puedan derivarse de decisiones técnicas, administrativas o participativas tomadas durante el proceso de planeación, mediante la elaboración de criterios, opiniones jurídicas y validaciones documentadas que sustenten la toma de decisiones y la defensa futura de los instrumentos actualizados.
- Analizar y dar respuesta jurídica a las observaciones ciudadanas recabadas durante la consulta pública, evaluando la procedencia, viabilidad y legalidad de cada una de ellas, a fin de asegurar que el proceso participativo cumpla con los principios de transparencia, certeza, legalidad y debida fundamentación.
- Realizar una revisión exhaustiva del contenido de los reglamentos municipales vigentes en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, con el propósito de identificar duplicidades, contradicciones, ambigüedades, vacíos normativos o disposiciones obsoletas, proponiendo su armonización con los ordenamientos legales y programáticos del ámbito municipal, metropolitano, estatal y federal.
- Dotar de solidez legal a los instrumentos de planeación mediante un acompañamiento estratégico que mitigue riesgos de impugnación, salvaguarde derechos adquiridos, armonice la normativa municipal con los ordenamientos superiores y sustente jurídicamente las respuestas institucionales derivadas del proceso de consulta pública, asegurando la validez formal al momento de su aprobación.

3. Alcances del Servicio

El despacho adjudicado deberá proporcionar acompañamiento jurídico, asesoría especializada, revisión normativa y respaldo técnico-legal en cuatro ejes sustantivos del proceso de actualización de los instrumentos de planeación:

A. Foros de opinión pública
B. Agenda administrativa y contenido de los instrumentos
C. Consulta pública
D. Reglamentación municipal.

A. Foros de opinión pública

Como parte del componente participativo del proceso, se llevarán a cabo 14 talleres: 11 territoriales (uno por comunidad) y 3 sectoriales, a fin de recabar opiniones, propuestas y observaciones de la ciudadanía. El despacho deberá garantizar lo siguiente:

1. Actividades a desarrollar

- Contratación y pago de servicios notariales para certificar el inicio y conclusión de cada uno de los 14 talleres, mediante actas notariales que den fe pública del desarrollo de los eventos.
- Revisión jurídica del contenido de las certificaciones de hechos emitidas por el notario público, a fin de verificar su congruencia con los objetivos del proceso participativo y su validez legal.
- Coordinación con la Dirección de Ordenamiento del Territorio para la programación de los talleres y la intervención del notario en cada evento.

Nicolás Régules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

B. Agenda administrativa y contenido de los instrumentos

Durante el diseño, formulación y redacción de los instrumentos de planeación (PMDU y PDUCP), el despacho deberá:

1. Actividades a Desarrollar

- Brindar asistencia jurídica continua que asegure el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos en la legislación federal, estatal y municipal.
- Realizar observaciones legales sobre el contenido técnico de los instrumentos, asegurando su solidez jurídica y la armonización con el marco normativo vigente.
- Coordinarse con la Dirección de Ordenamiento del Territorio para participar presencialmente en reuniones clave que involucren temas sustantivos o con implicaciones jurídicas relevantes.

C. Reglamentación municipal.

Como parte integral del servicio, la empresa participante deberá realizar un análisis normativo exhaustivo que permita identificar, depurar, armonizar y proponer mejoras al marco jurídico municipal en materia de desarrollo urbano, planeación urbana, ordenamiento territorial, imagen urbana y patrimonio cultural edificado. El objetivo es garantizar la coherencia normativa de los nuevos instrumentos de planeación con los reglamentos vigentes y con los ordenamientos superiores.

1. Actividades a Desarrollar

- Revisión exhaustiva del contenido de los reglamentos municipales vigentes, en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, con el fin de identificar vacíos, duplicidades, contradicciones, riesgos legales y ambigüedades en las disposiciones.
- Elaboración de un diagnóstico técnico, el cual tenga como resultado la propuesta de las actualizaciones y modificaciones a la normatividad municipal que garantice una coherencia normativa y asegure su armonización con los instrumentos de planeación y ordenamientos del ámbito metropolitano, estatal y federal.
- Presentación de una propuesta de reglamento único municipal en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, que sustituya o armonice los reglamentos existentes.
- Integración de un anexo justificativo técnico-jurídico, en el que se fundamente cada una de las modificaciones propuestas, conforme a los principios de legalidad, coherencia normativa y seguridad jurídica.

D. Consulta pública

El proceso de Consulta Pública de los instrumentos de planeación. contempla la instalación o habilitación de puntos en distintas zonas del municipio, donde la ciudadanía podrá consultar los proyectos de los instrumentos y presentar sus observaciones. Las actividades a desarrollar incluyen:

1. Actividades a Desarrollar

- Contratación y pago de servicios notariales, con la finalidad de contar con las **certificaciones de hechos** que den testimonio del inicio y conclusión del proceso de consulta pública en cada uno de los puntos instalados.
- Recepción, análisis jurídico y respuesta individualizada a cada uno de los folios derivados de las observaciones ciudadanas, conforme a los plazos y disposiciones del artículo 98 del Código Urbano del Estado de Jalisco y demás ordenamientos aplicables.
- Coordinación permanente con la Dirección de Ordenamiento del Territorio para asegurar el cumplimiento de las etapas y plazos del procedimiento.

Conflicto de interés

Con el fin de salvaguardar la objetividad, independencia técnica y legalidad del procedimiento de contratación, la empresa participante deberá manifestar, **bajo protesta de decir verdad, la inexistencia de conflicto de interés que comprometa la imparcialidad de los servicios ofertados, asimismo que no tiene conflicto de interés** derivado de procedimientos jurisdiccionales vigentes en los que se impugnen actos, normas o decisiones administrativas emitidas por el Gobierno Municipal en dichos temas.

El incumplimiento de este requisito será causal de descalificación inmediata de la propuesta, sin responsabilidad alguna para la convocante.

Restricciones Específicas:

- El PARTICIPANTE no deberá mantener litigios activos en contra del Ayuntamiento de Guadalajara relacionados con actos, omisiones o disposiciones normativas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, gestión del suelo, protección ambiental o patrimonio cultural edificado o de cualquier otro tipo.
- No podrán participar personas físicas o morales que hayan intervenido previamente en la elaboración del diagnóstico, diseño, estructuración o validación técnica de los instrumentos objeto de este proceso (PMDU y PDUCP), ya sea de manera directa, mediante subcontratación o como consultores individuales.
- Se deberá declarar explícitamente que no existen vínculos laborales, familiares o contractuales que impliquen dependencia directa con servidores públicos adscritos a la Dirección de Ordenamiento del Territorio o a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.
- El Participante deberá comprometerse a no participar como tercero interesado o promovente en recursos administrativos o medios de defensa que tengan como objeto cuestionar el contenido o procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeación derivados de este contrato.

E. Cronograma y pagos

El servicio deberá presentarse para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 2025, cubriendo todas las etapas del procedimiento definidas y condiciones estipuladas en los presentes Términos de Referencia.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

- **Pagos**

Esquema de pagos: las parcialidades se otorgaron por los porcentajes señalados multiplicados por el monto total del contrato de 2025.

Entregables por Etapa, Actividades y objetivos específicos

Cada etapa del proyecto estará vinculada a un conjunto de actividades estratégicas, productos verificables y objetivos jurídicos claramente definidos. Los entregables serán validados por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, deberán presentarse en formato editable y formarán parte integral de los elementos comprobatorios para el proceso de pago y seguimiento institucional.

Etapa 1 – Inicio de actividades y condiciones institucionales mínimas

Objetivo específico vinculado:

Establecer las bases operativas, jurídicas y logísticas que permitan el inicio ordenado del proceso de actualización de los instrumentos de planeación.

Actividades a desarrollar:

- Elaboración y validación del Plan de Trabajo con programación detallada.
- Cotización y coordinación para la contratación de servicios notariales para los foros de opinión pública y consulta pública.
- Organización inicial del acompañamiento jurídico a talleres participativos.

Entregables:

- Plan de Trabajo aprobado por la Dirección de Ordenamiento del Territorio.
- Cronograma general de actividades con fechas clave por etapa.
- Cotización formal de 14 certificaciones de hechos para los foros de opinión pública.
- Cotización formal de 22 certificaciones notariales para el inicio y cierre del proceso de consulta pública (11 puntos físicos).

  Condición para pago:

  30% del monto total contratado.

Etapa 2 – Acompañamiento jurídico participativo y cierre de análisis normativo

Objetivo específico vinculado:

Fortalecer jurídicamente el proceso participativo y desarrollar un diagnóstico normativo que fundamenta la propuesta de actualización de la normatividad municipal en materia urbana.

Actividades a desarrollar:

Acompañamiento jurídico en la celebración de los 14 foros de opinión pública. Revisión legal del contenido de las certificaciones notariales de dichos talleres. Elaboración del diagnóstico jurídico de los reglamentos municipales vigentes. Formulación del Reglamento Municipal de Urbanismo y Ordenamiento del Territorio.

Entregables:

- 14 certificaciones notariales firmadas por fedatario público, una por cada foro de opinión pública.
- Diagnóstico técnico-jurídico integral del marco normativo municipal, incluyendo:
  - Identificación de contradicciones, vacíos normativos, ambigüedades o duplicidades.
  - Observaciones jurídicas por materia (planeación, imagen urbana, patrimonio, ordenamiento territorial).
  - Anteproyecto del nuevo "Reglamento Municipal de Urbanismo y Ordenamiento del Territorio", en formato editable.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

- Documento que resuelve las observaciones técnicas preliminares por parte de la Dirección de Ordenamiento del Territorio

- Elaboración final del reglamento armonizado con justificación técnica y legal.

Condición para pago: 70% del monto total contratado.

Etapa 3 – Consulta Pública y entrega de reglamento
Objetivo específico vinculado:
Asegurar la culminación legalmente sólida del proceso de planeación y versión final del reglamento y el resultado del proceso de consulta pública.

Actividades a desarrollar:

- Atención y respuesta jurídica a observaciones ciudadanas recabadas durante la consulta pública.
- Coordinación jurídica del cierre formal del proceso participativo con certificaciones notariales.

Entregables:
- 22 certificaciones notariales de hechos que den fe del inicio y conclusión del proceso de consulta pública en los 11 puntos habilitados.
- Informe jurídico con las respuestas emitidas a todos los folios ciudadanos recibidos durante la consulta pública, conforme al artículo 98, fracción IV del Código Urbano del Estado de Jalisco.
- Versión final del "Proyecto del Reglamento Municipal de Urbanismo y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Guadalajara" en formato editable.
- Anexo técnico-jurídico de justificación normativa con explicación de reformas, derogaciones o abrogaciones propuestas.

Condición para pago:
Las actividades y entregables previstos en la etapa 3, serán sujetos al presupuesto 2026. El área requirente notificará al proveedor 15 días antes sobre el inicio de actividades, que deberán suceder dentro del primer semestre de 2026.

Etapas previstas 2025			
	Entregables	Tiempo de entrega	Monto
Etapa 1	Inicio de actividades y condiciones institucionales mínimas • Plan de Trabajo aprobado por la Dirección de Ordenamiento del Territorio. • Cronograma general de actividades con fechas clave por etapa. • Cotización formal de 14 certificaciones de hechos para los foros de opinión pública. • Cotización formal de 22 certificaciones notariales para el inicio y cierre del proceso de consulta pública (11 puntos físicos).	8 días hábiles a partir del fallo	**30% del monto total contratado**
Etapa 2	Acompañamiento jurídico participativo y cierre de análisis	24 de noviembre	**70% del monto total**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

	normativo • 14 certificaciones notariales firmadas por fedatario público, una por cada foro de opinión pública. • Diagnóstico técnico-jurídico integral del marco normativo municipal, incluyendo: o Identificación de contradicciones, vacíos normativos, ambigüedades o duplicidades. o Observaciones jurídicas por materia (planeación, imagen urbana, patrimonio, ordenamiento territorial). o Anteproyecto del nuevo "Reglamento Municipal de Urbanismo y Ordenamiento del Territorio", en formato editable. o Documento que resuelve las observaciones técnicas preliminares por parte de la Dirección de Ordenamiento del Territorio • Elaboración final del reglamento armonizado con justificación técnica y legal.	de 2025	**contratado**
Etapas previstas 2026			
Etapa 3	Consulta Pública y entrega de reglamento • 22 certificaciones notariales de hechos que den fe del inicio y conclusión del proceso de consulta pública en los 11 puntos habilitados. • Informe jurídico con las respuestas emitidas a todos los folios ciudadanos recibidos durante la consulta pública, conforme al artículo 98, fracción IV del Código Urbano del Estado de Jalisco. • Versión final del "Proyecto del Reglamento Municipal de Urbanismo y Ordenamiento del Territorio del Municipio de Guadalajara" en formato editable. • Anexo técnico-jurídico de justificación normativa con explicación de reformas, derogaciones o abrogaciones propuestas. El acompañamiento en esta etapa finalizará hasta la culminación del procedimiento administrativo y publicación oficial en La Gaceta Municipal	Las actividades y entregables previstas en la etapa 3, serán sujetas al presupuesto 2026. El área requirente notificará al proveedor 15 días antes sobre el inicio de actividades, que deberá suceder durante el primer semestre del año.	

F. Perfil de la empresa y equipo de trabajo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

F.1. experiencia institucional del participante

La empresa o despacho jurídico deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Experiencia comprobada en asesoría en derecho administrativo relacionado con las materias de desarrollo urbano, planeación urbana y ordenamiento territorial, de al menos 5 años.
- Haber participado en al menos cinco proyectos jurídicos relacionados con la formulación, evaluación o actualización de instrumentos de planeación territorial o urbana.
- No encontrarse en conflicto de interés ni mantener litigios activos contra el Ayuntamiento de Guadalajara, relacionados con actos o normas en materia urbana, territorial o ambiental.

F.2 Equipo mínimo requerido

1 Responsable Jurídico(a) del Proyecto:

- Formación en Derecho (Licenciatura obligatoria, maestría deseable en derecho administrativo, urbanismo o políticas públicas).
- Experiencia comprobada en acompañamiento jurídico de proyectos de planeación urbana.
- Coordinación directa del equipo técnico.

4 Auxiliares jurídicos/as:

- Formación en Derecho.
- Experiencia en análisis normativo municipal y procedimientos administrativos.
- Disponibilidad de tiempo completo durante toda la vigencia del contrato.

Todos los perfiles deberán ser acreditados mediante currículum vitae y cédula profesional al momento de presentar la propuesta.

- Presentar una propuesta alineada a los Términos de Referencia

G. Rubros de la Evaluación Económica

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica será de un valor numérico máximo de 40 por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

Donde:

- **PPE =** Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
- **MPemb =** Monto de la Propuesta económica más baja, y
- **MPi =** Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2...., n

Donde:

- **PTj =** Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
- **TPT =** Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
- **PPE =** Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Municipio será aquella que obtenga la mayor puntuación resultante de la suma de los puntajes técnicos y económicos.

Para que una propuesta técnica (Pti) sea considerada solvente y susceptible de evaluación, deberá obtener un mínimo de 50 puntos de un total posible de 60, conforme a los criterios descritos en este capítulo.

1. En ningún caso el área requirente ni los licitantes podrán suplir o corregir deficiencias sustanciales en las proposiciones presentadas, salvo en el caso de errores mecanográficos o aritméticos que no modifiquen el resultado de la convocatoria.

A) La **puntuación mínima para que la propuesta técnica** sea considerada solvente y no sea desechada es de 50 puntos.

B) Será causa de desechamiento la falta, incumplimiento o contenido insuficiente de los requisitos legales, administrativos, técnicos o documentales establecidos en las bases de la convocatoria y en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, los cuales son indispensables para evaluar la solvencia de la propuesta.

C) Asimismo, si la evaluación arroja una puntuación inferior a 50 puntos, la propuesta técnica será considerada no solvente y, por ende, será desechada.

Rubro	Puntaje
1. Capacidad del licitante Capacidad de Recursos Humanos Capacidad de recursos Económicos y equipamiento	24 puntos
2. Experiencia y especialidad Experiencia Especialidad	18 puntos
3. Propuesta de trabajo Metodología Plan de Trabajo Esquema Estructural de los Recursos Humano	6 puntos

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

4. Cumplimiento de contratos	12 puntos
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	**60 puntos**

H. Aplicable en el proceso de licitación pública.

No.	RUBRO OBJETO DE EVALUACIÓN	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	**1.1 Capacidad de los recursos humanos**	Se evaluará la conformación del equipo de trabajo, considerando los perfiles requeridos, experiencia, formación jurídica y dedicación exclusiva al proyecto. **Perfil mínimo requerido:** - 1 Coordinador Jurídico - 4 Auxiliares Jurídicos **Evidencia requerida:** **Formación**; Titulo, cédula federal o estatal **Experiencia**; Contratos, fallos, constancias de cumplimiento. **Puntaje máximo por perfil:** • Coordinador: 6 puntos (2 formación + 4 experiencia) • Cada auxiliar: 3 puntos (1 formación + 2 experiencia)	18
		1.2 Capacidad de recursos económicos y de equipamiento	Se evaluará que el licitante acredite solvencia económica y capacidad logística para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo acceso a infraestructura, equipo de cómputo, conectividad y sistemas jurídicos digitales (ej. acceso a legislación y jurisprudencia actualizada).	6

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

2	CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**2.1 Experiencia**	La empresa deberá acreditar al menos **5 proyectos jurídicos concluidos** en los últimos 5 años, vinculados con ordenamiento territorial, planeación urbana, desarrollo normativo o acompañamiento institucional en procesos administrativos. **Evidencia requerida:** Contratos, fallos, constancias de cumplimiento. **Puntaje máximo por proyecto acreditado: 2 puntos**	10
		2.2 Especialidad	Se evaluará si el licitante y/o el equipo de trabajo cuenta con **especialización** (diplomado, maestría, cursos acreditados) en Derecho Urbano, Administrativo, Ambiental, Constitucional o similares. **Puntaje máximo:** - Especialización del Coordinador: 5 puntos - Especialización del equipo auxiliar (1 punto c/u hasta 3)	8
3	CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE	**3.1 Metodología para la prestación del servicio**	Se valorará que la propuesta incluya una metodología clara, alineada con los objetivos y etapas del servicio, con enfoque técnico-jurídico, participación ciudadana, validación normativa y fortalecimiento institucional.	2
		3.2 Plan de trabajo propuesto	Claridad, coherencia y factibilidad del cronograma, entregables e hitos conforme a los Términos de Referencia. Debe incluir cronograma, fases de trabajo y vinculación con actores institucionales.	2

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

		3.3 Esquema estructural de los recursos humanos	Presentación del organigrama funcional del equipo jurídico propuesto, definición de roles y responsabilidades, relación jerárquica y disponibilidad del personal propuesto.	2
4	CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE	**4.1 Cumplimiento de contratos anteriores**	Se valorará el cumplimiento satisfactorio de **al menos 3 contratos previos** similares. **Evidencia requerida:** Cartas de término, constancias de cumplimiento, recomendaciones institucionales. **Puntaje máximo:** - 4 puntos por contrato comprobado	12
TOTAL PUNTAJE PROCESO DE LICITACIÓN				**60**

PAGOS FUTUROS: En lo que respecta a los pagos derivados de los servicios contratados, se establece que aquellos que deban efectuarse con cargo al ejercicio fiscal inmediato siguiente se realizarán con las provisiones correspondientes del ejercicio en curso. Esto, siempre y cuando el presupuesto haya sido debidamente comprometido durante el ejercicio original de la vigencia del gasto, garantizando así la continuidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a la normatividad aplicable en materia de disciplina financiera y ejercicio del gasto público.

ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2

1.Introducción

El Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y la Dirección de Ordenamiento Territorial, ha iniciado el proceso de actualización de sus instrumentos municipales de planeación para el desarrollo urbano con un enfoque participativo, inclusivo y territorial.

Para garantizar la seguridad jurídica y observancia de la normatividad aplicable, se requiere del acompañamiento de una **SOCIALIZACIÓN ESPECIALIZADA**, que contribuya a ejecutar los formatos de participación social a través de métodos pedagógicos, herramientas participativas y estrategias de trabajo comunitario, a lo largo del procedimiento administrativo de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

Es importante señalar que los instrumentos municipales de planeación para el desarrollo urbano son parte de las prerrogativas consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 26, inciso A (Sistema de planeación democrática); 27 (Ordenamiento territorial) y 115, fracción V (Formular Planes de Desarrollo Urbano Municipal); así como, los artículos 1°, fracción V; 4, fracción V; 19; 21; 74; 92 y 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y; lo dispuesto en los artículos 4, fracción IX; 10, fracciones XXXVIII, XXXIX y LII; 11, fracción XII; 36; 37; 38; 46; 47; 48; 49 y 98 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Los presentes Términos de Referencia (TDR) tienen como objetivo definir el alcance, la metodología y las actividades mínimas requeridas para llevar a cabo los procesos de aproximación social para los formatos de **FOROS DE OPINIÓN PÚBLICA Y CONSULTA PÚBLICA, ASÍ COMO ACOMPAÑAMIENTO EN LA COORDINACIÓN OPERATIVA DEL EQUIPO DE CAMPO** en las 11 Comunidades del municipio de Guadalajara, como parte de la generación del diagnóstico de los instrumentos de planeación y procesos de socialización.

Nicolás Regules 63 Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

1.1. Justificación Técnica del Servicio de Socialización Especializado

Este acompañamiento social especializado constituye un componente estratégico esencial dentro del proceso de actualización de los instrumentos municipales de planeación para el desarrollo urbano. La naturaleza de este servicio radica en la necesidad de contar con una estrategia integral de participación que permita comunicar los contenidos técnicos de los instrumentos de forma clara y accesible a la ciudadanía. Lo que implica la elaboración de un plan de socialización que contemple metodologías participativas adaptadas a los distintos sectores sociales, económicos y culturales, a fin de garantizar su representatividad.

Asimismo, el servicio deberá desarrollar materiales de comunicación y difusión tanto físicos como digitales, que traduzcan la terminología técnica a formatos comprensibles para el público general, utilizando recursos gráficos, audiovisuales y narrativos que faciliten la comprensión de las propuestas y fomenten una participación informada. La gestión logística y operativa de los foros y la consulta ciudadana también requiere de personal capacitado para la convocatoria, el registro y la moderación de los eventos, además de la documentación detallada del proceso mediante actas, reportes y soportes audiovisuales que aseguren la transparencia y trazabilidad de las actividades.

1.2. Justificación Legal

La contratación del servicios de socialización especiallzada en los procesos de participación ciudadana del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio de Guadalajara se encuentra plenamente respaldada en el marco constitucional y legal vigente, donde se establece la obligación de incorporar mecanismos de participación ciudadana en los procesos de planeación urbana, considerando la participación activa de la sociedad en todas las fases del proceso, garantizando la inclusión de opiniones y propuestas de los distintos sectores sociales.

En términos del **artículo 26, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los municipios están obligados a participar en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, siendo responsables de formular y actualizar sus instrumentos de planeación conforme a los principios de participación social. A su vez, el **artículo 27 de la propia Constitución** establece que corresponde a las autoridades la regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, mientras que el **artículo 115, fracción V**, otorga a los municipios la facultad expresa de formular y administrar su planeación del desarrollo urbano.

Asimismo, la **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano** —en sus **artículos 1, fracción V; 4, fracción V; 11 fracción XXII; 19; 21, fracción II; 74; 92** y **93**— establece la obligatoriedad de crear y propiciar los mecanismos de participación ciudadana y consulta en los procesos de planeación y gestión del territorio de forma transparente, completa y oportuna, así como, fomentar espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes o programas municipales de desarrollo urbano.

En el ámbito estatal, el **Código Urbano para el Estado de Jalisco, particularmente en sus artículos 3, fracción X** y **XI; 4, fracción IX; 10, fracciones I, XXXVIII, XXXIX** y **LII; 11, fracción XII; 36** al **38; 46** al **49** y **98**, determina el marco jurídico que regula los sistemas de participación ciudadana y vecinal en los procesos de consulta de los planes o programas de desarrollo urbano. De igual manera, se establece la obligación de definir los medios para promover y organizar la participación social en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en materia de ordenamiento territorial y de gestión del desarrollo urbano.

Por lo tanto, la contratación de un equipo de socialización especializado se justifica legalmente como una medida necesaria para dar cumplimiento estricto a la normatividad aplicable, garantizar la participación social en el proceso de formulación de los instrumentos de planeación urbana y la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía dentro del procedimiento administrativo.

2. Objetivos del Servicio

2.1 Objetivo general:

Diseñar, coordinar y ejecutar procesos participativos con enfoque territorial y pedagógico, que permitan recuperar las aportaciones ciudadanas y de sectores organizados de la sociedad, en torno a la planeación de la ciudad, con fin de incorporarlas en la actualización de los instrumentos de planeación del desarrollo urbano del Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

2.2 Objetivos específicos:

- Acompañamiento en el proceso de participación ciudadana de foros de opinión pública y consulta pública
- Traducir los contenidos técnicos de los instrumentos de planeación en dinámicas accesibles y pedagógicas, adaptadas al contexto social y cultural de la población.
- Generar espacios de diálogo que permitan a las personas participantes identificar y expresar necesidades, problemáticas y propuestas relacionadas con el desarrollo urbano del municipio.
- Integrar y sistematizar los hallazgos provenientes de la realización de los Foros de Opinión Pública para su incorporación en la etapa de actualización de los instrumentos de planeación urbana del municipio.
- Garantizar la inclusión efectiva de grupos sociales diversos en las 11 comunidades que conforman el municipio y, con los sectores y actores clave seleccionados
- Acompañamiento en la coordinación operativa durante el desarrollo de las actividades de campo y sistematización de información levantada.

3. Alcances del Servicio

El empresa adjudicada deberá proporcionar el servicio de planificación, ejecución, coordinación operativa y sistematización de los procesos participativos en tres ejes sustantivos del proceso de actualización de los instrumentos de planeación:

A. Foros de opinión pública
B. Levantamiento de información en sitio o campo
C. Consulta pública

A. Foros de opinión pública

Como parte del proceso de aproximación social, se llevará a cabo la realización de 14 talleres participativos y 5 con actores especiales, distribuidos de la siguiente manera:

- 11 talleres comunitarios, uno por cada comunidad territorial del municipio de Guadalajara.
- 3 talleres sectoriales, incluyendo uno dirigido específicamente a la población indígena migrante residente en el municipio de Guadalajara[1].
- 5 formatos con actores, instancias clave u otros

Estos talleres tendrán por objetivo generar espacios de diálogo abierto y constructivo, donde la ciudadanía pueda expresar sus percepciones, propuestas y experiencias vinculadas al desarrollo urbano en sus respectivos contextos.

Las actividades a desarrollarse en el marco de los Foros de Opinión Pública deberán garantizar los siguientes aspectos:

- Promover la representación territorial y social, así como la participación informada, asegurando la participación de diversos sectores y actores clave de cada comunidad.
- Registro de aportaciones y observaciones, que permita su posterior integración en el análisis técnico y social del proceso.
- Seguimiento metodológico, conforme a la estrategia pedagógica y participativa propuesta en el plan de trabajo.
- Montaje y desmontaje logístico de los puntos de encuentro comunitario, con las condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad y visibilidad.
- Producción y utilización de material pedagógico, adaptado a los distintos públicos y niveles de comprensión.
- Coordinación interinstitucional, particularmente con las áreas correspondientes del Gobierno de Guadalajara, para el correcto desarrollo de las actividades.

[1] El taller dirigido a comunidades indígenas deberá desarrollarse conforme al Protocolo diseñado por Comisión Estatal de Pueblos Indígenas, garantizando el respeto a los principios de buena fe, pertinencia cultural, participación libre e informada, y diálogo intercultural, para lograr una comunicación franca y un proceso exitoso.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

1. Actividades a Desarrollar

Fase 1. Planeación metodológica y territorial:

- Diseño de la estrategia participativa, que deberá ser validada por el equipo técnico del Ayuntamiento de Guadalajara y adaptada tanto para su aplicación en los Foros de Opinión Pública presenciales como en la encuesta digital.
- Identificación y calendarización de sedes y fechas para los 14 Foros de Opinión Pública (11 comunitarios y 3 sectoriales), así como 5 formatos de aproximación social con actores clave, instancias u otros.
- Elaboración de materiales didácticos y de apoyo (presentaciones, dinámicas, fichas técnicas, cartografías, entre otros insumos necesarios para el correcto entendimiento y desarrollo del taller).
- Mapeo de actores clave por comunidad, con base en criterios de representatividad, diversidad y conocimiento territorial.
- Elaboración de un plan de comunicación para la convocatoria a los talleres, incluyendo el diseño de contenidos para un micrositio y su difusión en redes sociales institucionales.

Fase 2. Ejecución de talleres:

- Facilitación y conducción metodológica de los 14 talleres (11 comunitarios y 3 sectoriales), así como 5 formatos de aproximación social con actores clave, instancias u otros, incluyendo la elaboración de relatorías técnicas y la sistematización preliminar de los resultados.
- Registro fotográfico y audiovisual de cada evento, como parte del expediente documental del proceso.
- Recolección de listas de asistencia, fichas de trabajo, insumos generados durante las dinámicas participativas y demás evidencia física o digital.
- Aplicación de dinámicas participativas para la priorización de propuestas ciudadanas, con base en metodologías accesibles y contextualizadas.

Fase 3. Sistematización y cierre:

- Integración de hallazgos por tipo de formato aplicado, identificando patrones, demandas y propuestas recurrentes.
- Sistematización de aportaciones para su incorporación técnica en los instrumentos de planeación urbana.
- Elaboración de un informe general de resultados, que contenga análisis, recomendaciones y conclusiones del proceso.
- Producción de una memoria del proceso con enfoque comunicacional, destinada a socializar los avances del proyecto con la ciudadanía y otros actores estratégicos.

B. Acompañamiento en la coordinación del equipo de campo

1. Actividades a Desarrollar

Fase 1. Planeación metodológica y territorial:

- Diseño del Plan de Coordinación del equipo de campo, en el que se definan roles, rutas, tiempos y mecanismos de supervisión, mismo que deberá ser validado por el equipo técnico del municipio encargado.
- Elaboración de un Protocolo de Seguridad para el personal en campo, que incluya lineamientos de actuación, identificación, actuación en situaciones de riesgo y canales de emergencia, también sujeto a validación municipal.
- Elaboración de materiales base para levantamiento y material de identificación, y su validación con el equipo técnico del municipio.
- Selección de herramientas idóneas para el levantamiento de información en campo, validadas con el equipo técnico del municipio encargado.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Fase 2. Ejecución de levantamiento:

- Auxiliar en la coordinación del equipo de levantamiento, asegurando el cumplimiento de las rutas, metodologías y protocolos establecidos.
- Supervisión del registro fotográfico y documental de las actividades realizadas, así como de la calidad de la información capturada.
- Recolección y resguardo de listas de asistencia y demás formatos de registro físico y digital utilizados durante el levantamiento.

Fase 3. Sistematización y cierre:

- Acompañamiento en la sistematización de información, asegurando su correcta integración a las bases de datos, reportes e informes técnicos finales del proceso.

Nota: *La empresa consultora deberá auxiliar a la Dirección de Ordenamiento del Territorio en las actividades desarrolladas en campo, así como en actividades de coordinación del equipo designado para dichas tareas*

C. Consulta pública

Como parte del proceso de actualización de los instrumentos de planeación, la consultoría deberá brindar acompañamiento operativo y metodológico durante la Consulta Pública, con presencia activa en territorio, garantizando la atención ciudadana y la trazabilidad de las participaciones recabadas.. Las acciones mínimas requeridas durante esta fase son las siguientes:

1. Actividades a Desarrollar

- Atención y facilitación de folios a la ciudadanía en las 11 Comunidades del municipio, conforme al listado proporcionado por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, asegurando una orientación clara, respetuosa e informada a las personas participantes.
- Registro de participación.
- Montaje y desmontaje de puntos de atención, asegurando las condiciones logísticas y otras necesarias para el correcto desarrollo de las actividades (mobiliario, señalética, papelería, entre otros).

Restricciones Específicas:

- No podrán participar personas físicas o morales que hayan intervenido previamente en la elaboración del diagnóstico, diseño, estructuración o validación técnica de los instrumentos objeto de este proceso (PMDU y PDUCP), ya sea de manera directa, mediante subcontratación o como consultores individuales.
- Se deberá declarar explícitamente que no existen vínculos laborales, familiares o contractuales que impliquen dependencia directa con servidores públicos adscritos a la Dirección de Ordenamiento del Territorio o a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

D. Cronograma y pagos

El servicio deberá presentarse para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población 2025, cubriendo todas las etapas del procedimiento definidas y condiciones estipuladas en los presentes Términos de Referencia .

- **Pagos**

Esquema de pagos: las parcialidades se otorgaron por los porcentajes señalados multiplicados por el monto total del contrato de 2025.

Entregables por Etapa, Actividades y objetivos específicos

Cada etapa del proyecto estará vinculada a un conjunto de actividades estratégicas, productos verificables y objetivos claramente definidos. Los entregables serán validados por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, deberán presentarse en formato editable y formarán parte integral de los elementos comprobatorios para el proceso de pago y seguimiento institucional.

Nicolás Regules 68, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Etapa 1 – Inicio de actividades y condiciones institucionales mínimas
Objetivos específicos vinculados:

- Acompañamiento en el proceso de participación ciudadana de foros de opinión pública y consulta pública
- Traducir los contenidos técnicos de los instrumentos de planeación en dinámicas accesibles y pedagógicas, adaptadas al contexto social y cultural de la población.

Actividades a desarrollar:

- Diseño de la estrategia participativa para su aplicación en los Foros de Opinión Pública presenciales, así como en la encuesta digital.
- Identificación y calendarización de sedes y fechas para los 14 Foros de Opinión Pública (11 comunitarios y 3 sectoriales) y 5 formatos de aproximación con actores clave, instancias públicas u otros
- Elaboración de materiales didácticos y de apoyo para los formatos de participación social
- Mapeo de actores clave por comunidad, con base en criterios de representatividad, diversidad y conocimiento territorial.
- Elaboración de un plan de comunicación para la convocatoria a los talleres, incluyendo el diseño de contenidos para un micrositio y su difusión en redes sociales institucionales.

Entregables:

- Plan de coordinación operativa y protocolo de seguridad para el acompañamiento en campo. Deberá incluir: calendario de actividades de campo; relación de sedes, rutas y zonas de trabajo; identificación de actores clave por territorio; lineamientos de seguridad, actuación en campo, identificación de personal y mecanismos de atención ante imprevistos
- Plan metodológico integral, con una perspectiva pedagógica, que detalle la estrategia de transferencia del conocimiento técnico a las personas de las comunidades y otros formatos previstos (incluyendo objetivos por etapa, calendario de actividades, sedes propuestas y la identificación de actores clave por comunidad incluyendo objetivos por etapa, calendario de actividades, sedes propuestas y la identificación de actores clave por comunidad)
- Materiales de trabajo impresos y digitales elaborados para cada taller, tales como presentaciones, fichas, mapas, dinámicas participativas, entre otros
- Plan de comunicación pública

Condición para pago:
25% del monto total contratado.

Etapa 2 – Ejecución de actividades y cierre técnico
Objetivos específicos vinculados:

- Generar espacios de diálogo que permitan a las personas participantes identificar y expresar necesidades, problemáticas y propuestas relacionadas con el desarrollo urbano del municipio.
- Integrar y sistematizar los hallazgos provenientes de la realización de los Foros de Opinión Pública para su incorporación en la etapa de actualización de los instrumentos de planeación urbana del municipio.
- Garantizar la inclusión efectiva de grupos sociales diversos en las 11 comunidades que conforman el municipio y, con los sectores y actores clave seleccionados
- Acompañamiento coordinación operativa durante el desarrollo de las actividades de campo y sistematización de información

Actividades a desarrollar:

- Facilitación y conducción metodológica de los 14 talleres (11 comunitarios y 3 sectoriales); incluyendo la elaboración de relatorías técnicas y la sistematización preliminar de los resultados.
- Facilitación y conducción metodológica de 5 formatos de aproximación con actores clave de instancias públicas u otros, incluyendo la elaboración de relatorías técnicas y la sistematización preliminar de los resultados.
- Registro fotográfico y audiovisual de cada evento, como parte del expediente documental del proceso.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

- Recolección de listas de asistencia, fichas de trabajo, insumos generados durante las dinámicas participativas y demás evidencia física o digital.
- Aplicación de dinámicas participativas para la priorización de propuestas ciudadanas, con base en metodologías accesibles y contextualizadas.
- Integración de hallazgos por comunidad, identificando patrones, demandas y propuestas recurrentes.
- Sistematización de aportaciones para su incorporación técnica en los instrumentos de planeación urbana.
- Elaboración de un informe general de resultados, que contenga análisis, recomendaciones y conclusiones del proceso.
- Producción de una memoria del proceso con enfoque comunicacional, destinada a socializar los avances del proyecto con la ciudadanía y otros actores estratégicos
- Acompañamiento en la coordinación de las actividades de campo y limpieza de datos levantados

Entregables:

- 14 informes técnicos, uno por cada comunidad, que contenga datos de personas participantes, memoria fotográfica, cartografía participativa, correspondiente a la conclusión de los Foros de Opinión Pública, y 5 informes técnicos correspondientes a los formatos de aproximación con actores clave de instancias públicas u otros
- Base de datos sistematizada con las aportaciones ciudadanas desagregadas por comunidad, provenientes tanto de los talleres presenciales y otros formatos previstos, casi como de los formularios de la encuesta digital
- Cartografía participativa sistematizada en formato SIG
- Material audiovisual de los 14 talleres (11 comunitarios y 3 sectoriales) y de los 5 formatos de aproximación con actores clave de instancias públicas, que documenten de forma narrativa y visual el desarrollo de cada sesión

  Especificaciones de material audiovisual:
  - Editado por cada uno de los talleres con fines de documentación, difusión institucional y rendición de cuentas
  - Material audiovisual de testimonios; al menos 2 por cada formato
  - Material audiovisual de toda la cobertura del formato con la Comunidad Indigena
  - Material audiovisual de toda la cobertura de los formatos con actores clave

- Informe final del proceso general de aproximación social y resultados de encuestas
- Bitácora de actividades, que documente de manera cronológica y detallada el desarrollo del trabajo en los Foros de Opinión Pública, incluyendo fechas, responsables, sedes, incidencias y observaciones generales
- Bitácora de actividades, que documente de manera cronológica y detallada el desarrollo del trabajo en campo, incluyendo fechas, responsables, sedes, incidencias y observaciones generales, y evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades

Condición para pago:
70% del monto total contratado.

Etapa 3 – Consulta Pública
Objetivo específico vinculado:
Acompañamiento en el proceso de participación ciudadana de foros de opinión pública y consulta pública
Actividades a desarrollar:

- Atención y facilitación de folios a la ciudadanía en las 11 Comunidades del municipio, conforme al listado proporcionado por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, asegurando una orientación clara, respetuosa e informada a las personas participantes.
- Registro de participación.
- Montaje y desmontaje de puntos de atención, con las condiciones logísticas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades (mobiliario, señalética, papelería, entre otros).

Entregables:

- Registro completo de participación ciudadana, sistematizado y editable, con base en los formatos oficiales proporcionados por el municipio
- Bitácora de actividades, que documente de manera cronológica y detallada de la consulta pública en las sedes, incluyendo fechas, responsables, sedes, incidencias y observaciones generales, y evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades

Nicolás Regules 65, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

- Informe técnico de cierre que contenga datos de personas participantes y memoria fotográfica, todo en formato editable

Condición para pago:
Las actividades y entregables previstos en la etapa 3, serán sujetos al presupuesto 2026. El área requirente notificará al proveedor 15 días antes sobre el inicio de actividades, que deberán suceder dentro del primer semestre de 2026.

Etapas previstas 2025			
	Entregables	Tiempo de entrega	Monto
Etapa 1	Inicio de actividades y condiciones institucionales mínimas • Plan de coordinación operativa y protocolo de seguridad para el acompañamiento en campo. Deberá incluir: calendario de actividades de campo; relación de sedes, rutas y zonas de trabajo; identificación de actores clave por territorio; lineamientos de seguridad, actuación en campo, identificación de personal y mecanismos de atención ante imprevistos • Plan metodológico integral, con una perspectiva pedagógica, que detalle la estrategia de transferencia del conocimiento técnico a las personas de las comunidades (incluyendo objetivos por etapa, calendario de actividades, sedes propuestas y la identificación de actores clave por comunidad incluyendo objetivos por etapa, calendario de actividades, sedes propuestas y la identificación de actores clave por comunidad) • Materiales de trabajo impresos y digitales elaborados para cada taller, tales como presentaciones, fichas, mapas, dinámicas participativas, entre otros • Plan de comunicación pública	8 días hábiles a partir del fallo	**30% del monto total contratado**
Etapa 2	Ejecución de actividades y cierre técnico • 14 informes técnicos, uno por cada comunidad, que contenga datos de personas participantes, memoria fotográfica, cartografía participativa, correspondiente a la conclusión de los Foros de Opinión Pública, y 5 informes técnicos correspondientes a los formatos de aproximación con actores clave de instancias públicas u otros • Base de datos sistematizada con las aportaciones ciudadanas desagregadas por comunidad, provenientes tanto de los talleres presenciales y otros formatos previstos, casi como de los formularios de la encuesta digital • Cartografía participativa sistematizada en formato SIG • Material audiovisual de los 14 talleres (11 comunitarios y 3 sectoriales) y de los 5 formatos de aproximación con actores clave de instancias públicas, que documenten de forma narrativa y visual el desarrollo de cada sesión Especificaciones de material audiovisual: o Editado por cada uno de los talleres con fines de documentación, difusión institucional y rendición de cuentas o Material audiovisual de testimonios; al menos 2 por cada comunidad	10 de noviembre de 2025	**70% del monto total contratado**

Nicolás Regules 68, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

	con la Comunidad Indigena ○ Material audiovisual de toda la cobertura de los formatos con actores clave • Informe final del proceso general de aproximación social y resultados de encuestas • Bitácora de actividades, que documente de manera cronológica y detallada el desarrollo del trabajo en los Foros de Opinión Pública, incluyendo fechas, responsables, sedes, incidencias y observaciones generales • Bitácora de actividades, que documente de manera cronológica y detallada el desarrollo del trabajo en campo, incluyendo fechas, responsables, sedes, incidencias y observaciones generales, y evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades Nota: Todo el material o documentación narrativa, geográfica o estadística deberá alinearse a los parámetros gráficos del gobierno de Guadalajara, y ser validada por la Dirección de Ordenamiento del Territorio		
Etapas previstas 2026			
Etapa 3	Consulta Pública • Registro completo de participación ciudadana, sistematizado y editable, con base en los formatos oficiales proporcionados por el municipio • Bitácora de actividades, que documente de manera cronológica y detallada de la consulta pública en las sedes, incluyendo fechas, responsables, sedes, incidencias y observaciones generales, y evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades • Informe técnico de cierre que contenga datos de personas participantes y memoria fotográfica, todo en formato editable	Las actividades y entregables previstas en la etapa 3, serán sujetas al presupuesto 2026. El área requirente notificará al proveedor 15 días antes sobre el inicio de actividades, que deberá suceder durante el primer semestre del año.	

E. Perfil de la empresa y equipo de trabajo

E.1. Experiencia institucional del participante

La empresa proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Experiencia comprobada en el diseño, ejecución y acompañamiento de procesos sociales, con al menos 7 años de trayectoria en Jalisco, y deseablemente con presencia en otros estados de la República Mexicana.
- Contar con un equipo mínimo de 5 personas que se desempeñen de forma dedicada
- Definir en la propuesta del proyecto a un coordinador(a) con experiencia comprobable en planeación participativa y gestión de proyectos de naturaleza social

E.2. Equipo mínimo requerido

Definir en la propuesta del proyecto personal:

1 Responsable Técnico (a) del Proyecto:

- Formación especializante en Urbanismo (Licenciatura obligatoria, maestría deseable).

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

- Experiencia comprobada en liderazgo en proyectos sociales o de participación ciudadana o planeación municipal
- Coordinación directa del equipo técnico.

4 Auxiliares técnicos/as:

- Formación en Urbanismo, Arquitectura, Psicología, Geografía, Sociología o carreras afines.
- Experiencia en procesos de socialización de instrumentos de planeación municipal
- Disponibilidad de tiempo completo durante toda la vigencia del contrato.

Todos los perfiles deberán ser acreditados mediante currículum vitae y cédula profesional al momento de presentar la propuesta.

- Presentar una propuesta alineada a los Términos de Referencia

F. Evaluación Económica

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica será de un valor numérico máximo de 40 por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

Donde:

- **PPE =** Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
- **MPemb =** Monto de la Propuesta económica más baja, y
- **MPi =** Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + **PPE** Para toda j = 1, 2...., n

Donde:

- **PTj =** Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
- **TPT =** Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
- **PPE =** Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Municipio será aquella que obtenga la mayor puntuación resultante de la suma de los puntajes técnicos y económicos.

Para que una propuesta técnica (Pti) sea considerada solvente y susceptible de evaluación, deberá obtener un mínimo de 50 puntos de un total posible de 60, conforme a los criterios descritos en este capítulo.

1. En ningún caso el área requirente ni los licitantes podrán suplir o corregir deficiencias sustanciales en las proposiciones presentadas, salvo en el caso de errores mecanográficos o aritméticos que no modifiquen el resultado de la convocatoria.

A) La **puntuación mínima para que la propuesta técnica** sea considerada solvente y no sea desechada es de 50 puntos.

B) Será causa de desechamiento la falta, incumplimiento o contenido insuficiente de los requisitos legales, administrativos, técnicos o documentales establecidos en las bases de la convocatoria y en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, los cuales son indispensables para evaluar la solvencia de la propuesta.

C) Asimismo, si la evaluación arroja una puntuación inferior a 50 puntos, la propuesta técnica será considerada no solvente y, por ende, será desechada.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Rubro	Puntaje
1. Capacidad del licitante Capacidad de Recursos Humanos Capacidad de recursos Económicos y equipamiento	24 puntos
2. Experiencia y especialidad Experiencia Especialidad	18 puntos
3. Propuesta de trabajo Metodología Plan de Trabajo Esquema Estructural de los Recursos Humano	6 puntos
4. Cumplimiento de contratos	12 puntos
TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	**60 puntos**

G. Aplicable en el proceso de licitación pública

No.	RUBRO OBJETO DE EVALUACIÓN	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1	CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	1.1 Capacidad de los recursos humanos	Se evaluará la conformación del equipo de trabajo, considerando los perfiles requeridos, experiencia en proyectos sociales, de participación ciudadana o planeación municipal, y, dedicación exclusiva al proyecto. **Perfil mínimo requerido:** - 1 Coordinador técnico - 4 Auxiliares técnicos **Evidencia requerida:** **Formación**; Título, cédula federal o estatal **Experiencia**; Contratos, fallos, constancias de cumplimiento. **Puntaje máximo por perfil:** • Coordinador: 6 puntos (4 formación + 2 experiencia) • Cada auxiliar: 3 puntos (2 formación + 1 experiencia)	18

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

		1.2 Capacidad de recursos económicos y de equipamiento	Se evaluará que el licitante acredite solvencia económica y capacidad logística para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo acceso a infraestructura, equipo de cómputo, conectividad y herramientas técnicas	6
2	**CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**	**2.1 Experiencia**	La empresa deberá acreditar al menos **4 proyectos técnicos relacionados con procesos sociales concluidos** en los últimos 5 años, vinculados con ordenamiento territorial, planeación urbana, desarrollo social o acompañamiento institucional en procesos de participación ciudadana. **Evidencia requerida:** Contratos, fallos, constancias de cumplimiento. **Puntaje máximo por proyecto acreditado: 2 puntos** **Experiencia con grupos:** Presentando 2 proyectos dirigidos a personas vulneradas, mujeres, infancias, adultos mayores, indígenas, comunidades. Un punto por cada proyecto **Evidencia requerida:** apartados especiales del proyectos (portada y contraportada obligatoria), con datos de técnicos, fotográficos u otros que lo respalden **Reconocimiento:** un punto, demostrando que fue ganador de algún premio o mención oficial en algún proyecto de impacto social o urbano. La mención debe ser a la empresa de manera particular, o en coparticipación **Evidencia requerida:** constancias o comunicación oficial, que pueden estar acompañadas de fotografías.	11
		2.2 Especialidad	Se evaluará si el licitante y/o el equipo de trabajo cuenta con **especialización** (diplomado, maestría, cursos acreditados) en Derechos Humanos, Movilidad, Patrimonio, Vivienda, Planeación, Políticas Públicas, Gobernanza, Ecología, Participación Ciudadana o similares. Asimismo en Diseño o SIG **Puntaje máximo:** - Especialización del Coordinador: 4 puntos - Especialización del equipo auxiliar (1 punto c/u hasta 3)	7
3	**CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE**	**3.1 Metodología para la prestación del servicio**	Se valorará que la propuesta incluya una metodología clara, alineada con los objetivos y etapas del servicio, con enfoque técnico y pedagógico	2

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

		3.2 Plan de trabajo propuesto	Claridad, coherencia y factibilidad del cronograma, entregables e hitos conforme a los Términos de Referencia. Debe incluir cronograma, fases de trabajo y vinculación con actores institucionales.	2
		3.3 Esquema estructural de los recursos humanos	Presentación del organigrama funcional del equipo propuesto, definición de roles y responsabilidades, relación jerárquica y disponibilidad del personal propuesto.	2
4	**CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE**	**4.1 Cumplimiento de contratos anteriores**	Se valorará el cumplimiento satisfactorio de **al menos 3 contratos previos** similares. **Evidencia requerida:** Cartas de término, constancias de cumplimiento, recomendaciones institucionales. **Puntaje máximo:** - 4 puntos por contrato comprobado	12
TOTAL PUNTAJE PROCESO DE LICITACIÓN				**60**

---------- FIN DEL ANEXO ----------

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	SERVICIOS PROFESIONALES, ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO: PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN	1	SERVICIO	
2	SERVICIOS PROFESIONALES, SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN	1	SERVICIO	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega,

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIOS PROFESIONALES, ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO: PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN	1	SERVICIO		
2	SERVICIOS PROFESIONALES, SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN	1	SERVICIO		
MONTO TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del siguiente día hábil de la publicación y notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **Unidad Centralizada de Compras** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** relativo a la **"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"**. En lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el suscrito *(nombre del firmante)* en mi calidad de Representante Legal de *(Nombre del Participante)*, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o moral*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.

2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.

3. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.

4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN.**

5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY**, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco.

9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.

10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento** de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. del Registro de la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (*en caso de contar con él*)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**	**Correo Electrónico:**
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Para Personas Morales: **Número de Escritura Pública:** (*Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones*) **Fecha y lugar de expedición:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente: **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:** *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta. *Para Personas Físicas:* **Número de folio de la Credencial de Elector:**		
PODER	*Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**.* **Número de Escritura Pública:** **Tipo de poder:** **Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente: **Lugar y fecha de expedición:** **Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:** **Tomo:** **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**	

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN** y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mí representada, la empresa _____ **(2)** _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(3)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(4)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(5)**_____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **LEY**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **LEY**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo_____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra habilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la **DIRECCIÓN**, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

ANEXO 13

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la **DIRECCIÓN** y no me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA_CIUDAD ___EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE $____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

_____FIN DEL TEXTO_____

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ,** denominada **"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO",** manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES,** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ___ de _____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT'N: AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo,_____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma del Participante o Representante Legal

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-058-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIOS DE ASESORÍA JURIDICA ESPECIALIZADA Y SOCIALIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO"

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria, del día 29 de agosto de 2025.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.
Guadalajara.gob.mx

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Alejandra Bañuelos Godínez	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

---------- **FIN DE LAS BASES** ----------

Gobierno de Guadalajara
La Ciudad que te cuida